



Superintendencia de Valores de la República Dominicana

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

La Superintendencia de Valores de la República Dominicana, les invita a participar al procedimiento de **Comparación de precios**, referencia No. **SIV-CCC-CP-2017-003**, a los fines de presentar su mejor Oferta para el **Servicio de Limpieza de las instalaciones de la Superintendencia de Valores**.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la Administración conforme a la calidad. **De los oferentes que empaten en la puntuación técnica, será elegido el que oferte menor precio.**

La presente invitación se hace de conformidad con los artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

Las Consultas podrán ser realizadas hasta el día **3 de mayo de 2017** y el Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Valores tendrá como plazo para responder las mismas hasta el **4 de mayo de 2017**, mediante circular a publicarse en nuestra página web y en el Portal de Compras Dominicanas.

La fecha límite para presentar su Oferta será el **8 de mayo de 2017** hasta la/s **3:00pm**, hora en que se dará apertura a las mismas. El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

NOMBRE DEL OFERENTE

(sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Atención: Bienvenido de la Cruz/ Mayra Jimenez

Referencia: SIV-CCC-CP-2017-003

Dirección: Calle César Nicolás Penson No.66 esq. Leopoldo Navarro, Gazcue.

Fax: 809-686-1854
Teléfonos: 809-221-4433 ext. 1603/04

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Asimismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica "Sobre B", indicada en el Artículo No. 1 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una **garantía bancaria o póliza de fianza**, por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00), están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

La oferta debe contener el costo del servicio ofertado. Todos los costos aplicables al suministro del bien, la ejecución del servicio o de la obra en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

4) Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

5) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

6) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.

7) La Adjudicación.

8) El Contrato y/o Orden de Compra o Servicios.

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

La Superintendencia de Valores de la República Dominicana notificará dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del **acto administrativo de adjudicación**, la cual se realizará el día **13 de mayo de 2017**.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

El oferente debe incluir en su oferta, el tiempo de entrega de lo ofertado.

Asimismo, el oferente debe indicar en su oferta, la validez de la misma, la cual no podrá ser inferior a treinta días calendario (30 días) mínimo, luego de recibida, pudiendo ser prorrogada a requerimiento de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, y previa constitución de garantía de buen uso de dicho anticipo. El restante será negociado con el adjudicado.

El oferente debe indicar en su oferta el plazo en que quedarán garantizados los trabajos contratados, el cual no será inferior a Seis (6) meses luego de finalizados los mismos y/o entregados los bienes correspondientes, y recibidos de manera definitiva y conforme por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Los servicios suministrados por el adjudicatario y las herramientas, materiales, sustancias y equipos suministrados para la ejecución de los trabajos pactados deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana para satisfacer los objetivos propuestos.

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Superintendencia de Valores de la República Dominicana podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.
- c. El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, sin perjuicio de las acciones que pueda interponer en contra del proveedor que incumplió.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por ítem para la contratación objeto de la presente invitación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Atención: Bienvenido de la Cruz/ Mayra Jiménez
Referencia: SIV-CCC-CP-2017-003
Dirección: Calle César Nicolás Penson No.66 esq. Leopoldo Navarro, Gazcue.
Fax: 809-686-1854
Teléfonos: 809-221-4433 ext. 1603/04

Lic. Jairo Espinal
Director Administrativo y Financiero

ANEXO: Términos de Referencia para Contratación de Servicio de Limpieza de las instalaciones de la Superintendencia de Valores

Términos de Referencia para Contratación de Servicios de limpieza para la Superintendencia de Valores.

Objeto de la Contratación:

Proveer los servicios de limpieza dentro de las instalaciones de la Superintendencia de Valores hasta el 31 de diciembre de 2017.

Compromisos a asumir por el proveedor:

- Suministrar una brigada de limpieza, cuyo horario de trabajo será de lunes a viernes de 4:00 P.M. hasta 8:00 P.M. y sábados de 8:00 A.M. a 12:00A.M.
- Realizar la sustitución del personal cuando sea necesario por novedades propias del servicio, tales como renunciaciones, vacaciones, licencias, decesos, permisos o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito y cuando la institución lo requiera.
- Supervisar y controlar el personal adoptando las medidas y correctivos necesarios.
- Efectuar el suministro de equipos, utensilios y productos de limpieza.
- Corregir en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, cualquier anomalía que surja en el desempeño de su trabajo, que le impida prestar sus servicios a cabalidad, siempre que dichas anomalías no sean de fuerza mayor.

Criterios a evaluar	Puntuación
Experiencia de la empresa	25 puntos
Cantidad de empleados en la brigada	20 puntos
Experiencia del personal de la brigada	15 puntos
Precio	40 puntos

Documentos a presentar:

1. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**.
2. Resumen de experiencia del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)**.
3. Resumen de Experiencia del Oferente en Servicios Similares **(SNCC.D.048)**.
4. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones

Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

5. Formulario de Oferta Económica.
6. Registro Mercantil de la persona jurídica oferente.
7. Cédula del representante de la empresa.
8. Garantía correspondiente al 1% del monto total de la oferta.

Nota: Los formularios deberán ser descargado del Portal de Compras Dominicanas.